

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6	
DIRECCION: Barrio <u>Jesus de Nazareth</u> Calle <u>Planificada (El Gavilan)</u>		HOJA N°	
DATOS GENERALES		7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	
10 ☐ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		Mz lote	

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
9 ☐ ACCESO AL LOTE		12 ☐ LOTE INTERIOR	
13 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA		14 ☐ POR PASAJE PEATONAL 15 ☐ POR PASAJE VEHICULAR 16 ☐ POR CALLE 17 ☐ POR AVENIDA 18 ☐ POR EL MALECON 19 ☐ POR LA PLAYA	
20 ☐ AGUA POTABLE		21 ☐ DESAGUES	
22 ☐ ELECTRICIDAD		23 ☐ AREA	
24 ☐ PERIMETRO		25 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
26 ☐ NUMERO DE ESQUINAS		27 ☐ AREA	
28 ☐ ALUMBRADO PUBLICO		29 ☐ PERIMETRO	
30 ☐ INCANDESCENTE		31 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
32 ☐ DE SODIO O MERCURIO		33 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
34 ☐ TIERRA		35 ☐ SIN DECIMALES	
36 ☐ LASTRE		37 ☐ AREA	
38 ☐ PIEDRA DE RIO		39 ☐ PERIMETRO	
39 ☐ ASFALTO O CEMENTO		40 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
41 ☐ NO TIENE		42 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
42 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		43 ☐ AREA	
43 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		44 ☐ PERIMETRO	
44 ☐ NO TIENE		45 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
45 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		46 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
46 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		47 ☐ AREA	
47 ☐ NO TIENE		48 ☐ PERIMETRO	
48 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		49 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
49 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		50 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
50 ☐ NO TIENE		51 ☐ AREA	
51 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		52 ☐ PERIMETRO	
52 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		53 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
53 ☐ NO TIENE		54 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
54 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		55 ☐ AREA	
55 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		56 ☐ PERIMETRO	
56 ☐ NO TIENE		57 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
57 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		58 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
58 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		59 ☐ AREA	
59 ☐ NO TIENE		60 ☐ PERIMETRO	
60 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		61 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
61 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		62 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
62 ☐ NO TIENE		63 ☐ AREA	
63 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		64 ☐ PERIMETRO	
64 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		65 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
65 ☐ NO TIENE		66 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
66 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		67 ☐ AREA	
67 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		68 ☐ PERIMETRO	
68 ☐ NO TIENE		69 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
69 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		70 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
70 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		71 ☐ AREA	
71 ☐ NO TIENE		72 ☐ PERIMETRO	
72 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		73 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
73 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		74 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
74 ☐ NO TIENE		75 ☐ AREA	
75 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		76 ☐ PERIMETRO	
76 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		77 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
77 ☐ NO TIENE		78 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
78 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		79 ☐ AREA	
79 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		80 ☐ PERIMETRO	
80 ☐ NO TIENE		81 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
81 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		82 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
82 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		83 ☐ AREA	
83 ☐ NO TIENE		84 ☐ PERIMETRO	
84 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		85 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
85 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		86 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
86 ☐ NO TIENE		87 ☐ AREA	
87 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		88 ☐ PERIMETRO	
88 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		89 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
89 ☐ NO TIENE		90 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
90 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		91 ☐ AREA	
91 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		92 ☐ PERIMETRO	
92 ☐ NO TIENE		93 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
93 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		94 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
94 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		95 ☐ AREA	
95 ☐ NO TIENE		96 ☐ PERIMETRO	
96 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		97 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
97 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		98 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
98 ☐ NO TIENE		99 ☐ AREA	
99 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		100 ☐ PERIMETRO	
100 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		101 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
101 ☐ NO TIENE		102 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
102 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		103 ☐ AREA	
103 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		104 ☐ PERIMETRO	
104 ☐ NO TIENE		105 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
105 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		106 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
106 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		107 ☐ AREA	
107 ☐ NO TIENE		108 ☐ PERIMETRO	
108 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		109 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
109 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		110 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
110 ☐ NO TIENE		111 ☐ AREA	
111 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		112 ☐ PERIMETRO	
112 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		113 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
113 ☐ NO TIENE		114 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
114 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		115 ☐ AREA	
115 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		116 ☐ PERIMETRO	
116 ☐ NO TIENE		117 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
117 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		118 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
118 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		119 ☐ AREA	
119 ☐ NO TIENE		120 ☐ PERIMETRO	
120 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		121 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
121 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		122 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
122 ☐ NO TIENE		123 ☐ AREA	
123 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		124 ☐ PERIMETRO	
124 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		125 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
125 ☐ NO TIENE		126 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
126 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		127 ☐ AREA	
127 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		128 ☐ PERIMETRO	
128 ☐ NO TIENE		129 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
129 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		130 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
130 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		131 ☐ AREA	
131 ☐ NO TIENE		132 ☐ PERIMETRO	
132 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		133 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
133 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		134 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
134 ☐ NO TIENE		135 ☐ AREA	
135 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		136 ☐ PERIMETRO	
136 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		137 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
137 ☐ NO TIENE		138 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
138 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		139 ☐ AREA	
139 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		140 ☐ PERIMETRO	
140 ☐ NO TIENE		141 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
141 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		142 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
142 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		143 ☐ AREA	
143 ☐ NO TIENE		144 ☐ PERIMETRO	
144 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		145 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
145 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		146 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
146 ☐ NO TIENE		147 ☐ AREA	
147 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		148 ☐ PERIMETRO	
148 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		149 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
149 ☐ NO TIENE		150 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
150 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		151 ☐ AREA	
151 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		152 ☐ PERIMETRO	
152 ☐ NO TIENE		153 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
153 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		154 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
154 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		155 ☐ AREA	
155 ☐ NO TIENE		156 ☐ PERIMETRO	
156 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		157 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
157 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		158 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
158 ☐ NO TIENE		159 ☐ AREA	
159 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		160 ☐ PERIMETRO	
160 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		161 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
161 ☐ NO TIENE		162 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
162 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		163 ☐ AREA	
163 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		164 ☐ PERIMETRO	
164 ☐ NO TIENE		165 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
165 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		166 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
166 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		167 ☐ AREA	
167 ☐ NO TIENE		168 ☐ PERIMETRO	
168 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		169 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
169 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		170 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
170 ☐ NO TIENE		171 ☐ AREA	
171 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		172 ☐ PERIMETRO	
172 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		173 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
173 ☐ NO TIENE		174 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
174 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		175 ☐ AREA	
175 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		176 ☐ PERIMETRO	
176 ☐ NO TIENE		177 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
177 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		178 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
178 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		179 ☐ AREA	
179 ☐ NO TIENE		180 ☐ PERIMETRO	
180 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		181 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
181 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		182 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
182 ☐ NO TIENE		183 ☐ AREA	
183 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		184 ☐ PERIMETRO	
184 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		185 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
185 ☐ NO TIENE		186 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
186 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		187 ☐ AREA	
187 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		188 ☐ PERIMETRO	
188 ☐ NO TIENE		189 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
189 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		190 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
190 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		191 ☐ AREA	
191 ☐ NO TIENE		192 ☐ PERIMETRO	
192 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		193 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
193 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		194 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
194 ☐ NO TIENE		195 ☐ AREA	
195 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		196 ☐ PERIMETRO	
196 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		197 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
197 ☐ NO TIENE		198 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
198 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		199 ☐ AREA	
199 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		200 ☐ PERIMETRO	
200 ☐ NO TIENE		201 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
201 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		202 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
202 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		203 ☐ AREA	
203 ☐ NO TIENE		204 ☐ PERIMETRO	
204 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		205 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
205 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		206 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
206 ☐ NO TIENE		207 ☐ AREA	
207 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		208 ☐ PERIMETRO	
208 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		209 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
209 ☐ NO TIENE		210 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
210 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		211 ☐ AREA	
211 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		212 ☐ PERIMETRO	
212 ☐ NO TIENE		213 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
213 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		214 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
214 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		215 ☐ AREA	
215 ☐ NO TIENE		216 ☐ PERIMETRO	
216 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		217 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
217 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		218 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
218 ☐ NO TIENE		219 ☐ AREA	
219 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		220 ☐ PERIMETRO	
220 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		221 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
221 ☐ NO TIENE		222 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
222 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		223 ☐ AREA	
223 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		224 ☐ PERIMETRO	
224 ☐ NO TIENE		225 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
225 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		226 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
226 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		227 ☐ AREA	
227 ☐ NO TIENE		228 ☐ PERIMETRO	
228 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		229 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
229 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		230 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
230 ☐ NO TIENE		231 ☐ AREA	
231 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		232 ☐ PERIMETRO	
232 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		233 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
233 ☐ NO TIENE		234 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
234 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		235 ☐ AREA	
235 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		236 ☐ PERIMETRO	
236 ☐ NO TIENE		237 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
237 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		238 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
238 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		239 ☐ AREA	
239 ☐ NO TIENE		240 ☐ PERIMETRO	
240 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		241 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
241 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		242 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
242 ☐ NO TIENE		243 ☐ AREA	
243 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		244 ☐ PERIMETRO	
244 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		245 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
245 ☐ NO TIENE		246 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
246 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		247 ☐ AREA	
247 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		248 ☐ PERIMETRO	
248 ☐ NO TIENE		249 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
249 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		250 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
250 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		251 ☐ AREA	
251 ☐ NO TIENE		252 ☐ PERIMETRO	
252 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		253 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
253 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		254 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
254 ☐ NO TIENE		255 ☐ AREA	
255 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		256 ☐ PERIMETRO	
256 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		257 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
257 ☐ NO TIENE		258 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
258 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		259 ☐ AREA	
259 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		260 ☐ PERIMETRO	
260 ☐ NO TIENE		261 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
261 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		262 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
262 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		263 ☐ AREA	
263 ☐ NO TIENE		264 ☐ PERIMETRO	
264 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		265 ☐ LONGITUD DEL FRENTE	
265 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA		266 ☐ NUMERO DE ESQUINAS	
266 ☐ NO TIENE		267 ☐ AREA	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

122 2914
8

NUMERO:5.606

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES
MENDOZA VERA RENET ISIDORO Y CUADROS PONCE
CLEOPATRA AMPARO.- A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
VELEZESCOBAR S.A..-

CUANTIA: \$5.500,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de Agosto del año dos mil Doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, los cónyuges MENDOZA VERA RENET ISIDORO Y CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO, de estado civil casados entre si, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como LOS VENDEDORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra la Compañía VELEZESCOBAR S.A., debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal de la misma, la señora ESCOBAR SANTOS MARIA AMELIA, de estado civil casada, a quien para efectos del presente contrato

Sello
09/07/12

denominaremos "LA COMPRADORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, los cónyuges **MENDOZA VERA RENET ISIDORO Y CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO**, de estado civil casados entre si, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como **LOS VENDEDORES**; y, por otra la Compañía **VELEZESCOBAR S.A.**, debidamente representada por su Gerente y como tal Representante Legal de la misma, la señora **ESCOBAR SANTOS MARIA AMELIA**, de estado civil casada, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"LA COMPRADORA".- SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores, que son propietarios de un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Diez metros y calle pública. **ATRÁS:** Diez metros y propiedad de Justino Chávez y Sra. **COSTADO DERECHO:** Veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. **COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y calle pública. Con un área total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores, por compra que le hiciera a la señora Alvia Delgado Carlos Antonio, mediante escritura Pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha treinta de Abril del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciocho de Mayo del dos mil siete, bajo el número 1.179. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con las medidas y linderos especificadas en la cláusula segunda de este contrato. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera

que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de la compradora el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.

CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.- El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100 (\$ 5.500,00)**, precio que ha sido pagado por la Compradora a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal,- **QUINTA: ACEPTACION.-**

De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.- **SEPTIMA.-**

INSCRIPCION: Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA**

DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: 3.398 CAM. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CECILA DE CIUDADANIA 130422101-1

MENDOZA VERA RENET ISIDORO

MANABI/CHONE/RICAURTE

20 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 003- 0048 01286 M

MANABI/ CHONE

CHONE 1963

Renet Mendoza



ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO CLEOPATRA AMPARO CUADROS PONCE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO MENDOZA

MERCEDES VERA

MANTA 13/10/2010

13/10/2022

REN 3299640




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0054 NÚMERO 1304221011 CÉDULA

MENDOZA VERA RENET ISIDORO

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

MANTA MANTA

PARROQUIA ZONA

Renet Mendoza

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130555135-8

CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO
MANABI/CHONE/CHONE
09 AGOSTO 1967
005-0321 01818 F
MANABI/CHONE
CHONE 1967



Cleopatra Ponce

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO RENET ISIDORO MENDOZA VERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS FELIPE CUADROS ANDRADE
BARBARA PONCE PIN
MANTA 20/08/2008
20/08/2020
REN 0760198



1.00 D
008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0027 NÚMERO
1305551358 CÉDULA

CUADROS PONCE CLEOPATRA
AMPARO

MANABI MANA
PROVINCIA CANTÓN
MANA ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130497564 - 0

ESCOBAR SANTOS MARIA AMELIA
MANABI/MANTA/MANTA
03 DICIEMBRE 1983
008-0092 03089 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1983



Amelia Escobar

ECUATORIANA***** V4444V3444

CASADO MAIKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN JAIME ESCOBAR TOALA
SARA SORAYA SANTOS
MANTA 21/08/2007
21/08/2019
DEN 0667375



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0033 NÚMERO

1304975640 CÉDULA

ESCOBAR SANTOS MARIA AMELIA

MANABI

MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA



009991057

PAGO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el URBANO Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO
ubicada B. JESUS DE NAZARETH SECTOR EL GAVILAN.
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$5500.00 CINCO MIL QUINIENTOS 00/DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

OR

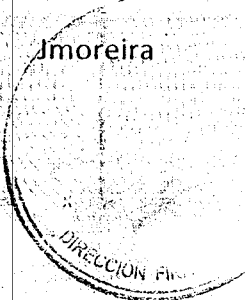
3.00

3.00

2012

Imoreira

Manta, 28 AGOSTO del 2012



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal



8/29/2012 10:05					
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-29-14-000	200,00	5500,00	31617	83566
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
305551358	CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO	BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR EL GAVILAN	Impuesto principal	55,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,50	
			TOTAL A PAGAR	71,50	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	71,50	
301796498001	VELEZESCORBAR S A	N/A	SALDO	0,00	
EMISION: 8/29/2012 10:05 ROSARIO RIERA					
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY					

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTAS

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 21 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

1222014000 JESUS DE NAZARETH EL GAVILAN

Manta, veinte y uno de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9993016

9993016

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6571

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-29-14-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR EL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305551358

CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5500,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

5500,00

Son: CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

55.00

16.50

71.50

12.73

84.15

Impreso por: MARIS REYES 29/08/2012 9:40:23



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000083565

8/29/2012 10:04

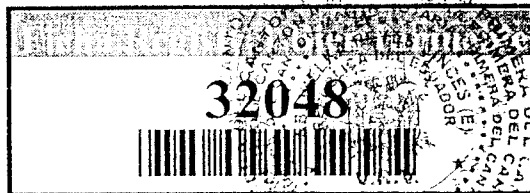
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-22-29-14-000	200,00	5500,00	31818	83565
VENDEDOR			UTILIDADES				
C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1305551358	CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO	BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR EL GAVILAN	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta				11,73
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				12,73
C/C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				12,73
1391796498001	VELEZESCOBAR S.A	N/A	SALDO				0,00

EMISION: 8/29/2012 10:04 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 29-8-2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32048:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 25 de noviembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1222914000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Diez metros y calle pública. ATRAS: Diez metros y propiedad de Justino Chávez y Sra. COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle pública. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.304 01/12/2000	20.435
Compra Venta	Compraventa	1.179 18/05/2007	16.367

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 01 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.435 - Folio Final: 20.439

Número de Inscripción: 3.304 Número de Repertorio: 6.395

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth, de la parroquia y canton Manta. Superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07865517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000020545	Calderon Lucas Pedro Benedo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1526	27-oct-1999	974	974

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 18 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.367 - Folio Final: 16.374
 Número de Inscripción: 1.179 Número de Repertorio: 2.334
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de abril de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extension terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth de la Parroquia y Canton Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE; diez metros y calle publica. ATRAS; diez metros y propiedad de Justino Chavez y Sra. COSTADO DERECHO; veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO; veinte metros y calle publica. CON UN AREA TOTAL DE; Doscientos Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056829	Cuadros Ponce Cleopatra Amparo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07865517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3304	01-dic-2000	20435	20439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:01:25 del jueves, 23 de agosto de 2012

A petición de: *Rene Mendez Vera*

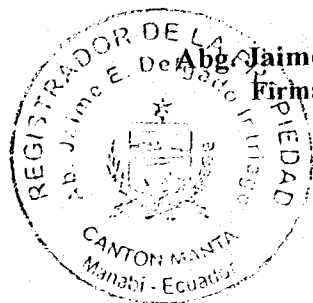
Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

COMPAÑÍA VELEZESCOBAR S.A

Manta, Agosto 21 del 2012



Señora:
María Amelia Escobar Santos
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria universal de accionistas de la compañía **VELEZESCOBAR S.A** en sesión celebrada el día martes veintiuno de Agosto del 2012, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE** por el lapso de cuatro años contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. Con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos y la Ley de Compañías entre ellas **REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA; LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE** según el **ARTÍCULO DECIMO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

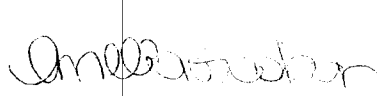
La compañía **VELEZESCOBAR S.A**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el 25 de Julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Sra. Celeste Elizabeth Vélez Zambrano
PRESIDENTE
C.C No. 130673434-2

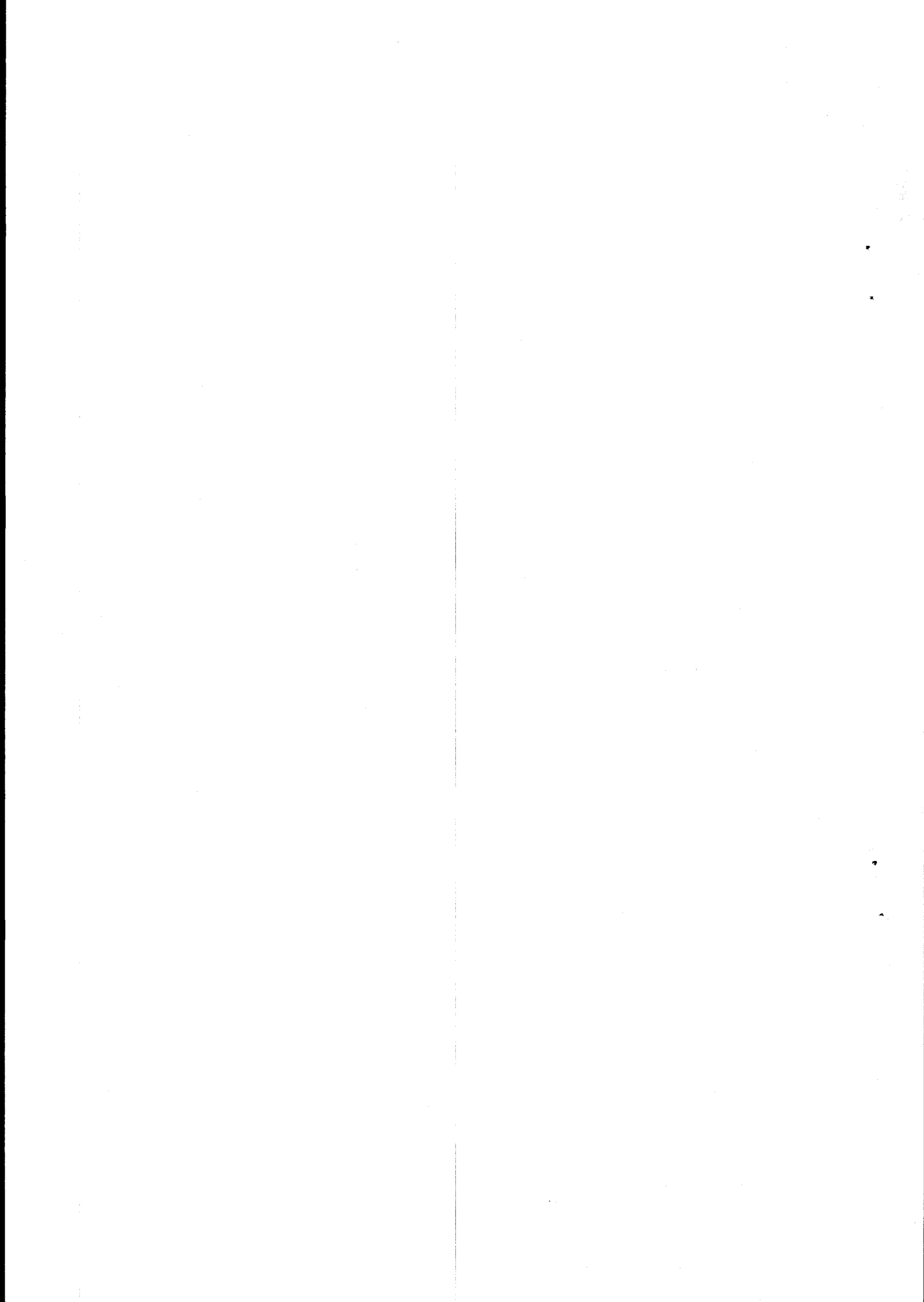


Expreso mi aceptación a la designación conferida al cargo de Gerente.
Manta, Agosto 21 de 2012.


MARIA AMELIA ESCOBAR SANTOS
GERENTE
C.C No. 130497564-0

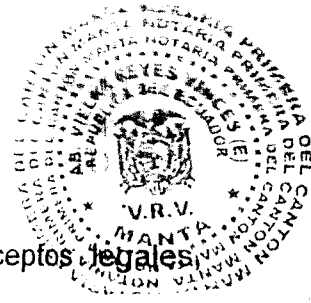
 Registro Mercantil Manta

1023
2046
Agosto 24 del 2012



EN FE
MISM

EN FE
MISM Y O



voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales
se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

MENDOZA VERA RENET ISIDORO

C.C.No.- 130422101-1

CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO

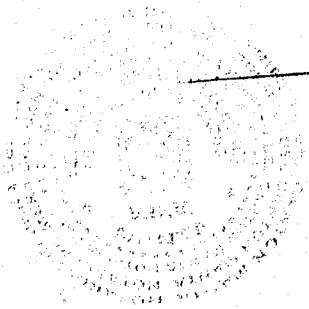
C.C. 130555135-8

ESCOBAR SANTOS MARIA AMELIA

C.C. 130497564-0

LA NOTARIA (E).-
Ab. Violeta Regos Viasos
NOTARIA PRIMERA (E).
CANTON MANTA

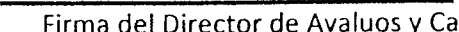
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-

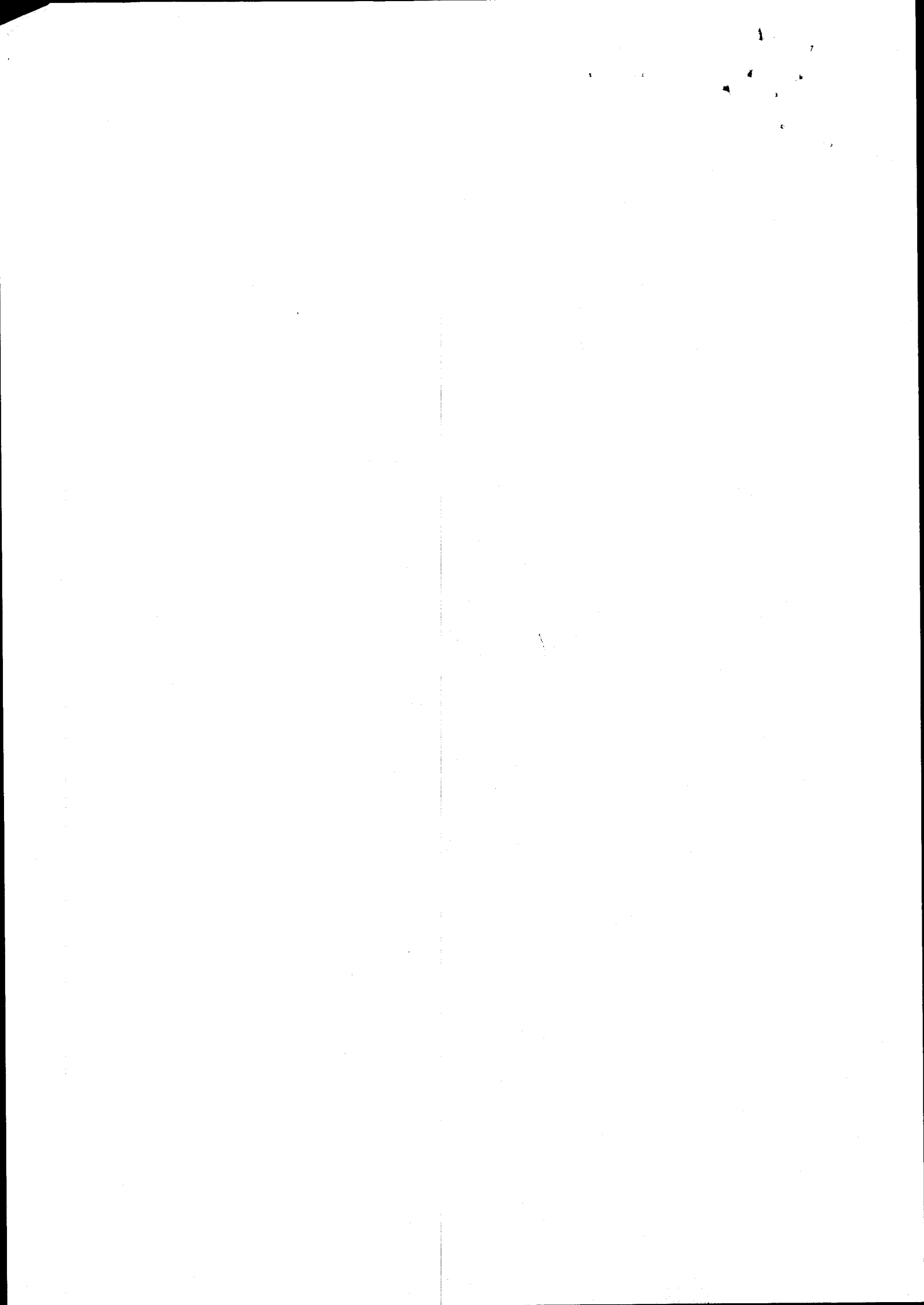


Vuelvo a Vn
M. Velha Regos Viacos
N. ARIA RIVERA (E.)
CANTON MANTA

24-08-12 14:08

21456

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1-22-29-14-000		
Nombre:	Cuadros Ponce Ceolopata.		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	tel. 095113064.		
Reclamo: C.A. Compraventa. Jusp. 28-08-12 08:15.			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Daniel Selbany		
AVOR ENT CERTIFICADO DE AVALUO.			
Informe Inspector: Benito, Uscio SE ACTUALIZO AVALUO DE SUELO.			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32048:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 25 de noviembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1222914000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Diez metros y calle pública. ATRAS: Diez metros y propiedad de Justino Chávez y Sra. COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y calle pública. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.304 01/12/2000	20.435
Compra Venta	Compraventa	1.179 18/05/2007	16.367

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 01 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.435 - Folio Final: 20.439

Número de Inscripción: 3.304 Número de Repertorio: 6.395

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth, de la parroquia y canton Manta. Superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07865517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000020545	Calderon Lucas Pedro Bendo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1526	27-oct-1999	974	974

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 18 de mayo de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 16.367 - Folio Final: 16.374
 Número de Inscripción: 1.179 Número de Repertorio: 2.334
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de abril de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Compraventa relacionada con un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extension terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth de la Parroquia y Canton Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE; diez metros y calle publica. ATRAS; diez metros y propiedad de Justino Chavez y Sra. COSTADO DERECHO; veinte metros y propiedad de Carlos Antonio Alvia Delgado. COSTADO IZQUIERDO; veinte metros y calle publica. CON UN AREA TOTAL DE; Doscientos Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056829	Cuadros Ponce Cleopatra Amparo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07865517	Alvia Delgado Carlos Antonio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3304	01-dic-2000	20435	20439

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:01:25 del jueves, 23 de agosto de 2012

A petición de: Renat Mendez Vera

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado, Intriago
 Firma del Registrador



CÓDIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-22-29-14-000		200,00	\$ 5.000,00	JESUS DE NAZARETH EL GAVILAN	2012	38139	83073
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.		CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO		1305551358		Costa Judicial			
8/21/2012 12:00 RIERA ROSARIO				Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,36		\$ 1,36
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 41,63		\$ 41,63
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10,00		\$ 10,00
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,50		\$ 0,50
				TOTAL A PAGAR			\$ 53,49
				VALOR PAGADO			\$ 53,49
				SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 21 AGO 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 24 de Agosto de 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien de CERTIFICAR, que la Sra. CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO con NUMERO CEDULA 130555135-8, NO se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que NO tiene con la EMPRESA.

La interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

Sra. Lorena Baez Q.
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CNEL S.A.
MANTAS